



Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

10/01/2020

En uso de sus facultades, dicta la resolución No. 0033

Vista: La solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón, a través del oficio 0033, en el sentido de que sea aprobada la solicitud del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la junta Municipal Hato Viejo, que corresponde al periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual asciende a un monto total de RD \$14, 363,922.67.

Considerando: Que el presupuesto correspondiente al 2020 de la Junta Municipal del Distrito de Hato Viejo, a sido elaborado conforme a los mandatos de la ley 423-06 (presupuesto del sector público) ley 163-06 (subsidiario Ordinario de Estado) y ley 176-07 (Del Distrito Municipal y los Municipios).

Considerando: Que este proyecto de presupuesto, está elaborado por programas y actividades como también identifica las unidades responsables de su ejecución y se aplicaron los clasificadores presupuestarios 2014 que instruye la circular de DIGEPRES.

Visto: las disposiciones de la ley 176-07 de organización municipal.

Visto: las disposiciones de la ley 5622-61, de autonomía municipal.

Visto: las disposiciones de la ley 106-04, que crea el distrito municipal de hato viejo.

RESUELVE:

Primero: aprobar como el efecto aprobamos la solicitud del honorable **Director Roberto Puente Rincón**, en sentido de que sea aprobada proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la junta Municipal Hato viejo, que corresponde al periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual asciende a un monto de total de RD \$14, 363,922.67

NOTA: VER ANEXOS

Dada en sala de secciones del distrito municipal, Municipio san Antonio de guerra, provincia santo domingo este de hato viejo a los 10 días del mes de enero 2020.

